RESOLUCIÓN DNCP N° 909 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 08/2010 "DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA LA EXPO".

Asunción, 09 de junio de 2010

VISTO: El dictamen N° 11 /10 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones donde se argumentan los motivos por el cual la contratación de referencia se encuadra dentro de los supuestos de excepción;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como una de sus funciones emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley.

Que, se encuentra prevista la realización de la Expo 2010 considerada como la fiesta del trabajo con el lema —CRECIENDO HACIA EL FUTURO—, organizada por la Unión Industrial Paraguaya y la Asociación Rural del Paraguay, como un emprendimiento conjunto que se desarrollan todos los años, donde se crea un sinfín de oportunidades para realizar actividades en todas las índoles apuntando al desarrollo económico del país.

La función de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de realizar capacitaciones y apoyo a los proveedores del estado y potenciales proveedores, y resultaría sumamente importante la presencia de representantes de esta Dirección considerando que en esta Expo Feria se cuenta con la participación de un gran número de personas que ingresen dentro del predio, además para fomentar las pequeñas y medianas empresas, con nuestros productos y la mano de obra.

La intensión de presentar a los proveedores, sociedad civil, organizaciones y el público en general no solo una muestra el trabajo que viene realizando la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS sino además las oportunidades de negocios que se van creando a través de las contrataciones con el Estado Paraguayo mediante el montaje de un stand dentro del Pabellón industrial de la UIP.

Que, se ha realizado un análisis de las empresas que se dedican al rubro, haciendo las consultas respecto al detalle técnico requerido para el montaje del stand, sin haber hallado a más de una empresa que realice el diseño del mismo, con los materiales visuales necesarios para que la entidad decida el tipo de decoración, equipo, mobiliario e insumos que podrán ser utilizados dentro de ello.

Que, la imposibilidad de la realización de un llamado de consultoría para la realización del diseño y especificaciones del llamado, por los recursos financieros adicionales que ello conllevaría, sumado a que mínimamente requeriríamos 20 días para contar con una empresa que realice el servicio y otros 20 días más para la adjudicación del montaje, en llamados de modalidades básicas; lo cual verificando el plazo de inicio de la expo feria resultaría imposible de cumplir.

Que, la empresa UNIVERSAL GROUP fue la única, de las consultadas, que estuvo dispuesta a realizar el diseño, bosquejo y maquetas del stand, previamente para la selección de diseños sin costo adicional sobre los trabajos y bienes necesarios para la realización del evento.

Que la Ley N° 2.051/03, permite por motivos fundados que los llamados a contratación sean realizados por la modalidad de Excepción, enmarcado en el Art. 33 inc. g), para caso como el presente, donde por razones técnicas existe una sola empresa que en las condiciones mencionadas sea capaz de ejecutar el contrato.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **APROBAR** el llamado a Contratación por Excepción N° 08/10, "Diseño, Montaje y Desmontaje de Stand en La Expo 2010", conforme se prevé en el Art. 33 de la Ley N° 2.051/03, inc. g) por tratarse de un servicio que en las condiciones de hecho indicadas en el exordio de la resolución, solo puede ejecutarse con una persona.
2) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. Jorge Zárate Leiva
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py